



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A DOCE DE MARZO
DE 2009.**

SEÑORES ASISTENTES

SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA

D. José Antonio Rodríguez Salas

SRES. CONCEJALES:

GRUPO SOCIALISTA

D. Luís Puertas García.

Doña Aurora Suárez Muñoz

Doña María Ángeles Cano Cuesta

Doña María del Pilar Pérez Villén

D. Francisco Valdivieso González

Doña Carmen López Castillo

GRUPO IULV-CA

D. Juan Manuel Prieto Herrera

GRUPO POPULAR

Doña Piedad Olmedo Guzmán

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Francisco Rubiño Manzano

D. Francisco Javier Barrós Leal.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Doña Isabel Camacho Rebollo.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Doña Isabel Camacho Rebollo.

En Jun a doce de marzo de 2009, y siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, se expresan, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria



El Sr. Alcalde da la bienvenida a las personas conectadas a través de la red para visualizar y escuchar esta sesión plenaria, que se encuentren conectadas en la Sala, en Internet, a través del blog de la Alcaldía, y a través de Portal de la Alcaldía.

Informa que la transmisión la cubre la red 3.0, lo que hará los Plenos mas participativos.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A: EXTRAORDINARIA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2008 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE VEINTE DE ENERO DE 2009.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada con fecha veintiséis de diciembre de 2008, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y colgada en Internet.

Por la Secretaria actuante se hace constar la corrección del error de hecho, según el cual D. Francisco Valdivieso asistió a la sesión extraordinaria urgente de veinte de enero habiendo faltado Doña María Pilar Pérez Villén. Habiendo quedado corregido.

Doña Piedad Olmedo Guzmán, hace constar que habiendo faltado en ambas ocasiones, queda al margen de la votación.

El Sr Prieto asimismo no votará ni a favor ni en contra pues no asistió a ninguna de las dos sesiones.

Hace constar que sí excusó su ausencia y se presentaron los escritos correspondientes.

Subsanado el tema y constando que excusó su asistencia, se somete a votación

No habiendo más observaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de asistentes a la sesión de referencia aprobar el Acta de la sesión plenaria anterior extraordinaria, correspondiente al día veintiséis de diciembre de 2008, por seis votos a favor de los seis asistentes, absteniéndose de votar los concejales que no asistieron a la mencionada sesión.



Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente, celebrada con fecha veinte de enero de 2009, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y colgada en Internet.

No habiendo más observaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de asistentes a la sesión de referencia aprobar el Acta de la sesión plenaria anterior extraordinaria urgente, correspondiente al día veinte de enero de 2009, por seis votos a favor de los seis asistentes, absteniéndose de votar los concejales que no asistieron a la mencionada sesión.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL R2 CASERÍA DE SAN JERÓNIMO.

El Sr Alcalde eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Plan Parcial del R 2 Casería de San Jerónimo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 19 de diciembre de 2006.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Provincial de Urbanismo y los de las legislaciones sectoriales de aplicación, en virtud de las facultades atribuidas por art. 14.2.b) del Decreto 220/2006 en relación con arts. 31.2.C) y 32.1.3^a de la LOUA.

Visto el informe técnico emitido por los servicios municipales en fecha 26 de enero de 2009, según el cual se justifican los extremos señalados en informe técnico de la Delegación y se consideran subsanadas las deficiencias,

No habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública,

Visto el informe de Secretaría de fecha veintinueve de enero de 2009,

Considerando lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Vistos los artículos 10.1 y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.

El órgano competente para la aprobación del Plan Parcial es el Pleno de la corporación, en virtud del art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, modificado por la disposición adicional novena del Real



Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.

Sometido a debate, por Doña Piedad Olmedo Guzmán, portavoz del grupo Popular, se informa de su abstención en la abstención en este asunto.

Por D. Juan Manuel Prieto Herrera, portavoz de Grupo Izquierda Unida, se pregunta si corresponde la mayoría a Iberdrola, de lo que se le informa en sentido positivo.

Informa que se abstendrá en la votación.

Sin más debate y sometido el asunto a votación, la Corporación por siete votos a favor (Grupo Socialista) y dos abstenciones (Doña Piedad Olmedo Guzmán-PP- y D. Juan Manuel Prieto Herrera-IULVCA)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Innovación para la Modificación Puntual del Plan Parcial R2, San Jerónimo, promovida por Iberdrola Inmobiliaria S.A.U. y redactado por el arquitecto D. Miguel Valle Tendero (Estudio Clave).

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la aprobación definitiva del PLAN PARCIAL en la forma prevenida por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Remitir el Plan Parcial a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de conocimiento.

3.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD SUBVENCIÓN INFRAESTRUCTURAS A JUNTA DE ANDALUCÍA: RATIFICACIÓN. PARQUE DE LAS GENERACIONES.

Se da cuenta por el Sr Alcalde del Programa de subvenciones a infraestructuras de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para 2009.

Subvenciones que figuran en Corrección de errores de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para entidades locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, y se efectúa su convocatoria para el año 2007. (BOJA núm. 246, de 22.12.2006).

Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de doce de febrero de 2009, así como de la Memoria Constructiva elaborada por los servicios técnicos municipales.



Las obras consistirán en explanación , nivelación y compactación del terreno por medios mecánicos, vallado perimetral del terreno y protección de desniveles con viario, dotación de infraestructuras en redes de alcantarillado, alumbrado público y agua potable, pavimentación con solera de hormigón impreso en áreas de juegos y zona de paseo, construcción de foso de arena, pavimentación con baldosas de goma en área de columpios delimitada con valla de madera tipo rustico, mobiliario urbano en papeleras, bancos y fuentes, juegos infantiles en columpios, palanca basculante y tobogán. Delimitación de zonas ajardinadas y alcorques, con plantación de árboles y plantas de flor y tapizantes.

Total aportación de otras entidades: 0,00.

Cuantía solicitada: 123.538,45 €.

Aportación de la entidad solicitante: 13.707, 00 €.

Coste actuación: 137.065,45 €.

Plazo de ejecución: tres meses.

Datos de la actuación: Ejecución de Parque de las Generaciones.

Nombre de la actuación: Realización de “Parque de las Generaciones”.

Tipología de la actuación

Infraestructura básica.

Descripción resumida de la actuación.

Ejecutar un parque público sito en caso antiguo de Jun. El terreno se sitúa en la calle Avda. García Valdecasas. La actuación consiste en Urbanizar, dotación de mobiliario, jardinería alumbrado y vallado, para jóvenes y mayores.

En resumen, expone el Sr Alcalde, que la subvención consiste en:

La construcción de un Parque generacional, en el que tengan cabida espacios libres para niños, adultos y ancianos, en el lugar en el que algunos dijeron que se construían viviendas.

Doña Piedad Olmedo (grupo Popular) expone su conformidad con la mejora de las infraestructuras.

El Sr Prieto Herrera, pregunta, si los ciento treinta y siete mil euros van destinados solo a Parque o si tiene algo que ver con el Centro multiusos.

El Sr. Alcalde le contesta que es solo Parque.

Doña Piedad Olmedo solicita saber en que periodo se construirá. El SR Alcalde le contesta que en cuanto autorice la Junta y se realizará mediante administración directa, si se concede.



Tras breve debate y sometido el asunto a la decisión de la Corporación, por unanimidad de esta, esto es nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Ayuntamiento Pleno, ratificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de doce de febrero de 2009 y ACUERDA:

Primero: Aprobar la memoria presentada y por tanto solicitar de Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la subvención solicitada por importe de Ciento veintitrés mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos de euro. 123.538,45 €, con una aportación de la entidad solicitante de trece mil setecientos siete euros (13.707,00 €)

Coste actuación ciento treinta y siete mil sesenta y cinco con cuarenta y cinco céntimos de euro. (137.065,45 €).

Segundo: remitir el presente acuerdo junto con la memoria a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

4.-MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES. DESAFECTACIÓN BARREDORA. VENTA DE EFECTOS: BARREDORA.

Por el Sr Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las recientes adquisiciones de maquinaria, para el apoyo de la realización de las obras de infraestructura y servicios. Medida que redundará en una mejor realización de los servicios y la posibilidad de realizar obras mediante administración directa y empleo de mano de obra desempleada del municipio.

RETROEXCAVADORA MARCA CASE EQUIPADA DE CUCHARA Y BALANCÍN EXTENSIBLE
42.920€
BARREDORA HAKO CITYMASTER 1200
82.679 €
IVECO CON GRUA
94.685 €.

Asimismo informa al Ayuntamiento Pleno la procedencia de la declaración de efectos no utilizables de la anterior barredora y su enajenación por el procedimiento negociado sin publicidad.

Doña Piedad Olmedo pregunta, a que obedecen las facturas.

D. Juan Manuel Prieto se dirige al Sr Alcalde preguntándole que quiere que haga con las facturas que se le presentan, pues le dice que incumple la consulta de lo efectuado y si espera que PP e IU lo vayan a bendecir. No se pregunta que piensa la oposición y le dice: Es usted un dictador político.



Es una dictadura política. No pregunta si estamos de acuerdo en la forma de comprar.

¿Nos convence para esto? Usted nos trae el pastel “comío”. Es una dictadura política.

El Sr Alcalde le contesta que según parece “usted no está para perder el tiempo. En el pleno sobre la crisis económica, usted salió por patas.

El Sr Prieto dice que sigue mintiendo.

El Sr Alcalde le conmina que no le interrumpa, hoy, que sea coherente. Hemos tenido que hacer Plenos por la mañana, venían tiempos difíciles, y no voy a ir a su trabajo a preguntarle sobre lo que yo estoy haciendo. Usted, dirigiéndose al Sr. Prieto, tiene que trabajar más, no se trata solo de venir a los plenos o de decir que me traigan los papeles, con la típica actitud de macho ibérico, “que me lo traigan todo”.

Bien es un procedimiento de estas características para la adquisición de maquinaria especial. En el Aben Humeya hay problemas a diario ¿Lo barro yo? No. El Alcalde gobierna. Hay que dar la cara. La barredora estaba rota.

Ya sebe: Ladran, luego cabalgamos, Si el viento no sopla la cometa no levanta el vuelo. No diga usted que es antidemocrático. Guardase usted sus juicios de valor ofensivos y si no, le llevo a los tribunales.

El SR Prieto dice que esas amenazas de llevarle a los tribunales vienen de muy antiguo. Usted puede poner los Plenos cuando le de la gana. Yo, no cobro del pueblo. Con once Concejales y no hay Comisiones informativas. ¿Cómo voy a saber lo que está comprando? El pueblo me ha votado para que lo represente de la mejor manera, si quiere me lleva a los tribunales por decirle dictador político.

El Sr Alcalde dice que toda la información la refleja en su blog y el Sr Prieto le pregunta que si el blog del Alcalde es particular.

El Sr Alcalde le dice que si lo deja hablar.

SE mantiene un breve debate sobre el blog, en el que el Sr Prieto Herrera le comenta que es una vergüenza tenerlo como Alcalde y el Sr Alcalde le contesta al Sr Prieto que el avergüenza a este Pueblo , añadiendo que por eso su Blog ha sido votado en TVE, como el mejor blog del año.

Sometido a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes a votación el Ayuntamiento Pleno por ocho votos a favor y uno en contra (D. Juan Manuel Prieto Herrera), ACUERDA:



Primero: Aprobar la inclusión de la mencionada maquinaria en el Inventario de Bienes Municipal.

Segundo: Desafectación de la máquina barredora anterior que previamente valorada podrá ser destinada a otros usos o a su enajenación, de conformidad con el procedimiento establecido al efecto en artículo 161 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

(Excepcionalmente podrá tramitarse el procedimiento sin publicidad en los restantes supuestos, pero, eso sí, asegurándose la concurrencia mediante la solicitud de 3 ofertas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 162.1 de la citada Ley) Para determinar el órgano de contratación deberá acudirse a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público. El artículo 5.2c) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía, considera como bienes patrimoniales los bienes o efectos no utilizables de titularidad municipal,

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE TURISMO. CONSORCIO.

Por el Sr Alcalde se da cuenta a la Corporación de la solicitud de subvención al Consorcio de la Vega Sierra Elvira, para Contenedores y Alumbrado. Todo ello de conformidad con los siguientes proyectos:

Conforme con la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo, el Sr Alcalde expone, el contenido de la memoria redactada por el Técnico Municipal, para la MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO DE JUN (GRANADA), por importe de sesenta y tres mil doscientos dieciséis euros con setenta y seis céntimos de euro (63.216,76 €) correspondientes al 60 % del total del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es, ciento cinco mil trescientos sesenta y un euros con veintisiete céntimos de euro (105.361,27 €) y para la INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL CASCO ANTIGUO DE JUN, (GRANADA), por importe de ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos de euro (138.747,60 €) correspondientes al 60 % del total del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es, doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis euros (231.246 €)



Por el Sr Alcalde se informa que consultó a en la Delegación de Turismo y Consorcio y se le informó sobre la luminaria adecuada. Para reconocer los colores cuando es de noche, puesto que la luz amarillenta llega a producir cierto tipo de depresión, y por eso se defiende este proyecto.

Ruega a una señora del público que hace pompas de chicle que deje de hacerlo, pues se considera de mala educación.

Por Doña Piedad Olmedo se pregunta si esa instalación de farolas se hará extensible al resto del pueblo y si los contenedores soterrados lo serán selectivos.

El Sr Alcalde le contesta que se hará poquito a poco, pues el pueblo entero, vale millones de euros.

Por Doña Piedad y respecto a los operarios a contratar se refiere a que es muy interesante que se ponga fecha.

El Sr Prieto hace uso de la palabra, expone que a su opinión es muy interesante la instalación de contenedores soterrados pero que es más importante el soterramiento de líneas de Alta Tensión, por ser más eficiente para la salud de las personas del pueblo.

Se dijo que se haría cuando lo del Cementerio. Estaría bien que no solo se arreglara la iluminación allí, sino también la circunvalación. En otro orden de cosas respecto a las luminarias la Agencia Andaluza de la Energía señala que la lámparas de Halogenuros tienen duración de 8.000 horas, mientras que las de vapor de sodio duran unas 24.000 horas. Tienen también más eficacia y aminoran el consumo eléctrico.

Ud, le dice al Sr Alcalde, pone unas mas caras y las de sodio son más baratas. Las tuyas las tenemos que pagar enteras, sin subvención. Las de vapor de sodio tienen amplio espectro.

El Sr Alcalde le indica que no sabe decir halogenuros metálicos sin equivocarse y le pregunta si le ha dado el guión el Diputado Julio Bernardo.

El Sr Prieto le contesta que es un trabajo que el ha realizado y el Sr Alcalde no.

Ud cobra le dice al Sr Alcalde y yo no-refiriéndose a él mismo.

El Sr Alcalde le dice que ha estado en jornadas sobre consumo energético y pone como ejemplo al Ayuntamiento de Granada que usa las lámparas de halogenuros.

El Sr Prieto le contesta que en Ámsterdam, si que lo son.

D. Francisco Valdivieso le contesta que en Bruselas son las mismas que en Jun.

El Sr Alcalde le dice que en Valencia, Barcelona, Granada, Madrid, Bruselas, Helsinki etc., son como las de Jun.

Peró-dice el Sr Alcalde-se ve que los señores de Izquierda Unida son los más listos y los demás estamos equivocados.

Esa, le dice, es su propuesta inteligente, pero se pone la lámpara Mae West, que permite reconocer los colores y puede evitar atropellos.



Su diputado nos quiere obligar a poner esas bombillas en Plan dictatorial y no nos doblega. Que se las coma con patatas fritas.

En cuanto a soterrar las líneas de Alta tensión, lo tienen que hacer las Compañías privadas, no se hace con dinero público, pues sería malversación.

El Sr Prieto pide la palabra.

El Sr Alcalde le dice que ya se han consumido los turnos.

Se procede a la votación del asunto reflejado y la Corporación por ocho votos a favor y la abstención de D. Juan Manuel Prieto Herrera (IULV-CA) ACUERDA:

*MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO DE JUN
(GRANADA),*

De conformidad con la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo,

Primero.- Solicitar subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO DE JUN (GRANADA), por importe de sesenta y tres mil doscientos dieciséis euros con setenta y seis céntimos de euro (63.216,76 €) correspondientes al 60 % del total del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es, ciento cinco mil trescientos sesenta y un euros con veintisiete céntimos de euro (105, 361, 27 €)

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto y compromiso de aportación económica del 40 % restante del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (42.144,50 €).

*INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL CASCO
ANTIGUO DE JUN,*



Primero.- Solicitar subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para la INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN EL CASCO ANTIGUO DE JUN, (GRANADA), por importe de ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos de euro (138.747,60 €) correspondientes al 60 % del total del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es, doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y seis euros (231.246 €)

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera, para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo y firme cuantos documentos ello precisase”.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto y compromiso de aportación económica del 40 % restante del presupuesto de obra reflejado en la memoria, esto es noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos de euro (92.498,40 €)

6.-SOLICITUD DIPUTACIÓN CAMBIO PIDE.

PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2005-2009

Dada cuenta de la propuesta presentada para la aprobación si procede del cambio del Plan de Instalaciones deportivas, el Sr Alcalde expone, que por los vecinos de la Urbanización Los Morquiles, con más de cien firmas, se solicita que no se ejecute el Plan de Instalaciones deportivas, en los terrenos para equipamientos, en el Plan Parcial de la Urbanización.

Estudiada la solicitud, y haciéndose eco de la misma por el Sr Alcalde se expone que el Plan de Instalaciones deportivas puede ser ejecutado en terrenos de uso deportivo de los Planes Parciales de San Jerónimo y de Aben Humeya.

Existen, explica, varias razones para fomentar en el Municipio el deporte de raqueta, Asimismo da cuenta que la ubicación del Campo de Fútbol es de carácter preferente y se incluirá en la redacción del PGOU.

Por el Sr Prieto se hace uso de la palabra, y expone al Sr Alcalde que le ha dado otro documento.

Dando lectura al documento la Secretaria actuante, le explica al Sr Prieto, que ese documento es el relativo a la licencia del gimnasio que el solicitó en días anteriores.

Aclarada la situación, el Sr Alcalde continúa exponiendo que para poder llevar a cabo el PIDE, tal y como se pretende, esto es, Pistas de Pádel y otros usos deportivos, en Planes Parciales de San Jerónimo y Aben Humeya, es necesario



juntar todos los planes de Instalaciones Deportivas.

El Sr Prieto Herrera, portavoz del grupo IU, en ausencia de D. Francisco Barrós, expone que a él, no se le ha dado nada. Que no tiene la documentación.

El Sr Alcalde le explica que se pide que se hagan las zonas deportivas de Aben Humeya y Valle Bartodano.

Se da la palabra a Doña Piedad Olmedo Guzmán, que no tiene consultas.

Sometido a votación la Corporación en Pleno, por ocho votos a favor, ninguno en contra y la abstención de D. Juan Manuel Prieto Herrera, del Grupo IULVCA, acuerda:

Primero: Unir los planes de Instalaciones deportivas anteriores, esto es: Solicitar la agrupación de los fondos destinados a Mejora y Construcción De Instalaciones Deportivas relativa a los planes siguientes:

- 79/PIDE 2000 Pista polideportiva Ingra 30.000 €
- 32/PIDE 2001 Mejora instalaciones deportivas 16.527,83 €
- 13EPCU 2005 Construcción equipamiento polivalente cubierto 48.300 €
- 13 PIDE 2007 Construcción instalaciones deportivas 48.3000 €
- 28 PIDE Remodelación de pistas de las escuelas 20.000 €.

Segundo: Destinar los fondos de los Planes referidos a la “Mejora de las Instalaciones Deportivas en Jun”, dichas mejoras consisten básicamente en la ejecución de Pistas de Pádel y otros usos deportivos, en los Planes Parciales Sam Jerónimo y Aben Humeya y Valle Bartodano de Jun.

Tercero.- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Granada, a Ingra y Área de Instalaciones Deportivas, el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

Segundo: Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Granada, a Ingra y Área de Instalaciones Deportivas, el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.



Las Actas de la Junta de Gobierno Local, al día de la fecha, obran en poder de los señores Concejales.

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Hecha entrega de las Actas correspondientes a la Junta de Gobierno Local, el Sr Alcalde da paso al turno de Ruegos y Preguntas.

Por Doña Piedad Olmedo Guzmán, portavoz del grupo Popular se pide permiso para presentar tres mociones. Da lectura a la primera Moción.

MOCIÓN “AUTONOMÍA DE CAJA GRANADA”.

Antecedentes y motivos:

Desde el Partido Popular apostamos porque se mantenga la independencia y autonomía de Caja Granada, para así impedir que una componenda partidista perjudique a Granada en beneficio de otras Provincias y Entidades.

El Partido Popular hará todos los esfuerzos necesarios para que esta Entidad Financiera no se desvincule de nuestra provincia. Para conseguirlo es preciso que no haya intervencionismo político, sino que las decisiones se tomen en función de las necesidades financieras de la economía granadina.

Imponer a la fuerza la fusión de las cajas de ahorros solo generará tensiones económicas, sociales, laborales y más desconfianza, por ello, en estos momentos, en la situación de crisis que estamos padeciendo tantos granadinos, lo prioritario es que las Entidades Financieras planteen líneas de financiación, que den liquidez a las PYMES, a los autónomos y a las familias, y no, como se pretende, plantear una fusión claramente perjudicial para los intereses de las familias y empresas granadinas.

La Entidad es y ha sido un referente en Granada por el apoyo financiero que presta al tejido empresarial, productivo e industrial de la provincia, y también porque proporciona empleo a más de 2.500 familias.

Creemos que hay razones suficientes para que la Caja no acepte el programa de fusiones previsto por el Gobierno Andaluz para reorganizar el mapa financiero autonómico.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Jun, hace las siguientes propuestas de acuerdo:



1. Defender la autonomía e independencia de Caja Granada y no consentir ninguna componenda partidista que le perjudique en beneficio de otros.
2. Hacer todos los esfuerzos necesarios para que esta importante Entidad financiera no se desvincule de nuestra provincia.
3. Pedimos, al resto de Partidos Políticos con representación en este Ayuntamiento, que se unan a esta Propuesta que va encaminada a defender los intereses de todos los granadinos.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por el Sr Alcalde se somete la moción a votación.

La Corporación en Pleno por unanimidad, esto es nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda aprobar la moción “Autonomía de Caja Granada”

Segunda Moción, por Doña Piedad Olmedo Guzmán se da lectura a la segunda moción:

MOCIÓN AGENDA PARA UN PACTO POR EL EMPLEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La grave crisis que sufre la economía tiene su cara más dramática en el desempleo, que está afectando a España de forma más aguda que a los países de nuestro entorno y de forma muy especial a Andalucía. En los últimos meses estamos padeciendo una destrucción de empleo sin precedentes incompatible con el estado de bienestar y con la sociedad moderna y desarrollada a la que aspiramos los andaluces.

En 2008 el desempleo aumentó en nuestra Comunidad en más del 62 por ciento, hasta alcanzar la cifra de 850.300 personas sin empleo y se destruyeron 166.500 puestos de trabajo. Andalucía encabeza las cifras de incremento del paro y posee la tasa de desempleo más alta, cerca del 22 por ciento de la población activa, casi nueve puntos por encima de la tasa española, que supera el 13 por ciento.

Hoy cerca de 300.000 andaluces no reciben prestaciones por desempleo y 250.000 hogares tienen a todos sus miembros en paro.

En momentos de especial dificultad como éste, la sociedad demanda la conjunción de esfuerzos para encontrar soluciones que nos fortalezcan, nos permitan salir adelante y eviten el alto coste personal de miles de andaluces sin empleo.

Ante esta situación, el pasado día 15 de febrero, en Málaga, miles de andaluces salieron a la calle demandando un Pacto Andaluz por el Empleo. Allí se oyó la voz de un pueblo que reclama al Presidente de la Junta de Andalucía reformas y un



cambio de rumbo en su política económica, que permitan generar empleo y no paro.

Desde el Grupo Municipal de Partido Popular consideramos que ha llegado la hora de dar un paso más allá de conseguir una concertación política a la que se sumen los agentes sociales y económicos de Andalucía, además de la conveniencia de que para esta concertación se cuente también con los principales representantes de las Corporaciones Locales andaluzas, por ser éstas las instancias administrativas más cercana a los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular trae a este Pleno la siguiente moción relativa a la Agenda del Pacto Andaluz por el Empleo que nos permita, entre todos y sin más pérdida de tiempo, atender y dar respuesta a los graves problemas que tiene hoy Andalucía.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten las siguientes PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jun insta al Consejo del Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha una concertación política y social que de lugar a un Pacto Andaluz por el Empleo.

2.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jun reclama al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que en el plazo de tres semanas, elabore un Documento Base, en el que se formule un diagnóstico, unos objetivos y una estrategia para hacer Andalucía más competitiva.

3.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jun acuerda solicitar que el Parlamento de Andalucía de traslado de este documento base a un Comité de Expertos, elegido por las fuerzas políticas y los gentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, para que, en el plazo de un mes, evalúe el documento del Gobierno y fije los objetivos generales a alcanzar, así como las medidas a tener en cuenta.

4.- El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jun acuerda solicitar, en el marco de esta Agenda del Pacto, que se elabore por parte del Parlamento andaluz:

- a) Un Plan Extraordinario destinado a las familias sin recursos
- b) Un Programa de Actuación en Políticas Activas de Empleo especialmente dirigido a los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración y los trabajadores mayores de 40 años.
- c) Una evaluación del funcionamiento de la Administración Andaluza que permitan poner en marcha medidas de austeridad y de racionalización del Sector Público Andaluz.



- d) Una reforma fiscal ambiciosa al servicio de las familias, las PYMEs y la creación de empleo.
- e) Un Plan para dar liquidez y apoyo a las PYMEs y a los Autónomos, así como medidas de apoyo para mejorar, entre otros, la agricultura, el turismo, el sector servicio y el comercio interior y exterior.
- f) Las bases para el desarrollo industrial andaluz y la mejora de la productividad y la innovación.
- g) Una gran reforma educativa que nos haga más competentes y permita a los jóvenes andaluces a afrontar el futuro en las mejores condiciones.
- h) Un gran Acuerdo Socio-Sanitario que asegure la aplicación de la Ley de Dependencia e introduzca mejoras en la Sanidad Pública.

Por el Sr Alcalde se hace uso de la palabra para referir a Doña Piedad Olmedo que su partido no puede ir en contra de de sus propios actos, aunque se podría moldear la moción.

El Sr Prieto Herrera, expone que no manipule.

Doña Piedad está conforme con que se presente en un próximo Pleno para trabajar la moción conjuntamente.

Doña Piedad Olmedo propone dejar la moción pendiente para una próxima sesión.

Los señores concejales se muestran conformes.

Da lectura Doña Piedad a la tercera Moción:

MOCIÓN “EMERGENCIA SOCIAL”

Antecedentes y motivos:

Las condiciones económicas y sociales, ideológicas, culturales y familiares se han modificado de forma extraordinaria en los últimos años, introduciendo nuevos patrones de comportamiento, tendencias y demandas de una sociedad compleja que se caracteriza por una gran diversidad de problemáticas sociales.

En este contexto, los municipios de nuestra provincia han experimentado un considerable crecimiento de la población inmigrante, creando así un problema añadido a los Ayuntamientos debido a la gran demanda de ayudas que estas familias solicitan.

Toda esta situación está condicionando y mediatizando la vida de las familias con menos recursos económicos, que acuden a los Ayuntamientos a solicitar cualquier tipo de ayuda que les permita vivir dignamente. Estos hechos, así como, la situación de crisis y por lo tanto de paro que está azotando nuestra provincia,



corroboran la necesidad de incrementar el gasto social de las partidas en materia de política social y familiar.

Los convenios de colaboración en materia De Ayudas Económicas Familiares Para La Atención Al Menor, Entre La Consejería De Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, así como con la Diputación Provincial, no contemplan partidas suficientes para hacer frente al aumento vertiginosos de necesidades que están planteando las familias d nuestro municipio, valga como ejemplo, la pírrica cantidad de 69.733,99 € destinada por la Junta de Andalucía en toda la provincia de Granada en este Programa.

Así como también consideramos insuficiente la partida presupuestaria de 98.000,00 € que viene dotando anualmente la Diputación Provincial de Granada para el Programa de Emergencia Social destinado a cubrir las necesidades de los habitantes de los 168 municipios que componen nuestra provincia.

Cabe destacar, que son miles, las familias granadinas que no tienen ningún tipo de ayuda económica, son miles las familias granadinas que tienen todos sus miembros en paro y son miles las familias que día a día se acercan a comedores sociales. Por tanto, se hace necesario, ahora más que nunca, pasar de las palabras a los hechos y aumentar las partidas que ayuden y palien las necesidades de las familias granadinas.

Por todo ello el grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Jun, formula al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta e Andalucía para que incremente la partida destinada al programa en materia de AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCION AL MENOR.
2. Instar a la Excma., Diputación Provincial de Granada para que incremente la partida destinada al programa de EMERGENCIA SOCIAL.

Sometida la Moción propuesta a votación la Corporación en Pleno por ocho votos a favor la abstención de D. Francisco Valdivieso González (PSOE) aprueba la referida moción. “Emergencia Social”

ASUNTOS URGENTES.

PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA MEJORA DE EMPLEABILIDAD. JUNTA DE ANADALUCÍA.

El SR Alcalde da cuenta de la necesidad de aprobar un programa de actuación para el arreglo de las escaleras de Las Camelias. Esta actuación estará subvencionada en materia laboral con cargo al Plan MEMTA de la Junta de Andalucía y cumple el quince de marzo.



El SR Prieto Herrera pregunta si los vecinos están de acuerdo con la supresión de la escalinata.

Doña Piedad Olmedo pregunta en el mismo sentido.

El Sr Alcalde les contesta que son los vecinos, la Asociación de Propietarios de Las Camelias, los que lo han solicitado.

Sometida la necesidad de la Urgencia a votación, la Corporación por unanimidad, esto es nueve votos a favor de los nueve Concejales asistentes, acuerda la urgencia de la inclusión del presente punto en el orden del día.

Sometida a votación la propuesta la Corporación en Pleno, por unanimidad esto es nueve votos a favor de los nueve concejales asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la memoria para la MEJORA DE ACCESIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE ANDALUCÍA DIRECTO DE JUN, PERTENECIENTE AL PLAN EXTRAORDINARIO DE MEJORA DE EMPLEABILIDAD, de conformidad con la memoria redactada por los servicios técnicos municipales.

Plazo: tres meses.-

Presupuesto: veinticuatro mil trescientos veinticinco euros con cuarenta céntimos de euro. (24.325,40 €).

Cantidad solicitada: Nueve mil cuarenta y ocho euros con treinta céntimos.

Segundo.- Aprobar la memoria para la “REPARACIÓN EN EL CEMENTERIO, PINTURA Y JARDINERÍA” DE CONFORMIDAD CON LA MEMORIA PRESENTADA POR EL TÉCNICO MUNICIPAL.

Presupuesto Total: Diecinueve mil ochocientos treinta y cinco euros con tres céntimos de euro. (19.835,03 €)

Plazo: Dos meses.

Cantidad solicitada: Nueve mil catorce euros con cuarenta y cinco céntimos de euro. (9.014,45 €)

Solicitar la subvención correspondiente, acogida al Plan MENTA de la Junta de Andalucía, para la realización de dicho proyecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr Prieto Herrera, se pregunta porque hay solo un policía Local.



Se le fueron yendo los policías, y pregunta que se va a hacer, al ser Jun una población extensa ¿Qué se va a hacer? Hay una sola persona. Es imposible que una sola persona pueda controlar el Término.

Al menos debería haber dos o tres policías.

El SR Alcalde le contesta que en plantilla hay seis plazas de policía.

UN policía tiene que pasar unas oposiciones y eso no se puede controlar.

Antes estaban en Comisión de servicios. Uno las sacó en Granada y hay que sacar las plazas. Usted crítico el Presupuesto por haber demasiado dinero para las seis plazas.

El Sr Prieto no lo recuerda.

Hace uso de la palabra Doña María Pilar Pérez (PSOE) , para hacer constar que no está de acuerdo con que el Sr Prieto diga que no se cuenta con el pueblo. Esto es una democracia sana.

El Sr Prieto refiere que callarlo sería un deshonor por su conciencia. Hace referencia a la no existencia de Comisiones y solicita la creación de Comisiones Informativas.

Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas veinte minutos por la Alcaldía se levantó la sesión, transcribiéndose la presente Acta, que de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, yo la Secretaria certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA